



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
Consejo Permanente**

PC.DEC/1247

6 April 2017

SPANISH

Original: ENGLISH

---

**1141ª sesión plenaria**

Diario CP N° 1141, punto 2 del orden del día

**DECISIÓN N° 1247  
ESTABLECIMIENTO DEL FONDO PARA MEJORAR LA  
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA OSCE**

El Consejo Permanente,

Con objeto de reforzar la seguridad de los sistemas TIC de la OSCE y mejorar sus defensas contra las amenazas sofisticadas para la seguridad de la información,

Tomando nota del documento “Fondo para mejorar la seguridad de la información” (PC.ACMF/7/17/Rev.1) relativo a las mejoras propuestas en materia de seguridad de la información,

Decide:

Establecer un fondo separado, que en adelante se denominará Fondo para mejorar la seguridad de la información, con objeto de financiar el refuerzo de la seguridad de la información de la OSCE. El Fondo cubrirá un período de aplicación de 24 meses y el saldo se arrastrará de un año al siguiente;

Asignar 800.000 euros de la revisión de final de año correspondiente a 2016 para financiar el Fondo recién establecido;

Decide asimismo que:

Todo remanente disponible de ese Fondo al completarse las actividades previstas sea tratado con arreglo a lo dispuesto en la regla 7.07 del Reglamento Financiero;

Solicita que:

El Secretario General administre el fondo, en su calidad de gestor del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo VII del Reglamento Financiero, y presente informes sobre su aplicación, trimestralmente o con mayor frecuencia si fuera necesario;

El Secretario General, en su calidad de gestor del Fondo, vele por que las actividades previstas en el marco del mismo se lleven a cabo de la manera más rentable y oportuna.